

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0091 Fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Página 1/1

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Fecha Auto	Cuad.
08001-31-10-004 2013-00500-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	VERA DIAZGRANADOS EN REPRESENT DE SU MENOR HIJA	RAFAEL NUÑEZ ALTAMAR	INADMITE DEMANDA Y MANTIENE EN SECRETARIA POR 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	23/09/2020	5
08001-31-10-004 2020-00117-00	SUCESION INTESTADA	INGRID RODRIGUEZ EN REPRESENT DE SUS MENORES HIJOS	CAUSANTE: CARLOS COGOLLO PAEZ	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA	23/09/2020	1
08001-31-10-004 2020-00141-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MIRTHA ARRIETA EN REPRESENT DE SUS MENORES HIJOS	LUIS MENDOZA MEZA	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	23/09/2020	1
08001-31-10-004 2020-00141-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MIRTHA ARRIETA EN REPRESENT DE SUS MENORES HIJOS	LUIS MENDOZA MEZA	ORDENA PARTE EJECUTANTE INFORME	23/09/2020	1
08001-31-10-004 2020-00142-00	DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION UNION MARITAL DE HECHO	MILTON CARACAS PIEDRAHITA	CARMEN ESQUIVEL CONTRERAS	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA	23/09/2020	1
08001-31-10-004 2020-00154-00	ALIMENTOS	CAROLINA NORIEGA EN REPRESENT DE SU MENOR HIJA	ERNESTO ESCOBAR MELGAREJO	RECHAZA DEMANDA POR INDEBIDA SUBSANACIÓ	23/09/2020	1
08001-31-10-004 2020-00157-00	SUCESION INTESTADA	SONIA DIAZ CARABALLO	CAUSANTE: CLARA CARABALLO DE DIAZ	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA	23/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM.

HARBEY RODRIGUEZ GONZALEZ

SECRETARIO

Calle 40 N° 44-80 Piso 4° Edificio Centro Cívico PBX:(5)3885005 Ext. 1053. www.ramajudicial.gov.co Correo Institucional: famcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico Colombia